

## EDICTO

LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, BANCARIO, TRÁNSITO, OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN Y CONSTITUCIONAL, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

### SE HACE SABER:

**A QUIENES TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO EN EL ASUNTO**, que ante este Tribunal, cursa Expediente N° 29771, en el cual se tramita **ACCIÓN MERODECLARATIVA DE UNIÓN CONCUBINARIA**, interpuesta por los ciudadanos **DANIEL JOSE VENTRONE MONTILLA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-10.403.113; **MIGUEL ANTONIO VENTRONE MONTILLA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-10.032.998; **JOSE ANTONIO VENTRONE GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V-10.404.213, **MARIA CRECENCIA MONTILLA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-9.001.129, **YOLYBET ANTONIETA VENTRONE VALECILLOS**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-15.294.204; **DORIAN CRISTHIAN VENTRONE URDANETA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-23.781.477; **JÉAN PIERRE VENTRONE URDANETA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-23.781.475, **AARON JOSE VENTRONE URDANETA**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-17.605.095, quienes son descendientes del de cujus Vincenzo Ventrone Amata, quien en vida era italiano, era italiano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° E-176.296, según acta de defunción N° 158, folio 159, expedida por el Consejo Nacional y Electoral, Comisión de Registro Civil y electoral, estado Trujillo, municipio Valera, Registro Civil Municipal, de fecha 25 de mayo de 2020; a través de sus Apoderados Judiciales Abogados en ejercicio **DUGLAS JOSÉ CARRILLO HIDALGO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad Nro. V-4.960.994, inscrito en el I.P.S.A. bajo los Nro. 145.031, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, correo electrónico: douglascarrillo2@gmail.com, número de teléfono: 04147309538, y **LUIS GERARDO MUJICA TERAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad Nro. V-15.752.827, inscrito en el I.P.S.A. bajo los Nro. 117.475, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, correo electrónico: lgmt1983@gmail.com, número de teléfono: 04140828145, representación que consta de instrumento autenticado por ante la Notaría Pública Segunda de Valera, estado Trujillo, en fecha 13 de enero de 2023, bajo el Nro. 39, Tomo 1, folios 127 al 129, contra la ciudadana **MARIA NELLY MONTILLA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.499.521, domiciliada en la casa sin número, ubicada en el Sector Santa María, parte alta, a mano derecha de la vía que conduce de Valera Carmania, Parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo, para que se reconozca la unión concubinaria de la mencionada con el de cujus **VICENZO VENTRONE AMATA**, identificado anteriormente, que este Tribunal les emplaza en acatamiento a lo dispuesto por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia de Fecha 15-07-2005, en concordancia con lo previsto en la parte final del Artículo 507 del Código Civil, para que se hagan parte en el presente juicio, en horas de despacho (de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.), a exponer lo conducente. El presente Edicto será publicado en un diario de esta localidad. Valera, Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintitrés. **211° y 163° EL JUEZ PROVISORIO, ABOG. JOSE MIGUEL ARAYAN CHACON. LA SECRETARIA TEMPORAL, ABOG. YAJAIRA DELGADO PACHECO. JMA/JDP/dm Expediente N° 29771.**